

REF: Solicitud Patente Comercial
provisoria de Distribuidora de
gas (almacenamiento)"

SANTA CRUZ, Julio 31 de 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la sociedad, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 118 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.096

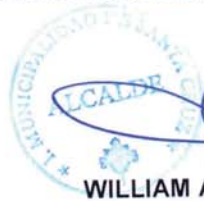
AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo N° 26), por un período de 6 meses, a contar del 07/08/2020, complementando el primer periodo ya otorgado a través de D.E. N° 428/ 06.02.20 lo que suma un plazo total de 12 meses, a nombre de don CARLOS ANDRES SILVA MORALES, Rut N° 17.500.513-7; con giro de Distribuidora de gas (almacenamiento), en un local ubicado en Camino La Mina-La Lajuela, Rol de Avalúo N° 544-78, Zona Rural, comuna Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

- C.C.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría